

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

REFERENCIA DE REGISTRO

6708/18

EXPEDIENTE Nro.:

NOMBRE:

Bloque Frente Prog., Cívico y Social

TEMA:

Proyecto Declaración de Interés Cultural y Comunitario el 25° Aniversario del Centro Recreativo Juvenio-mecero de U.G.G.

INICIADO:

05-12-2018

OBSERVACIONES:

ARCHIVADO:

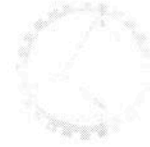
MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES:



Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N°2756,

Ley Nacional N°26.558

La Ordenanza N° 1947/2010, y

CONSIDERANDO:

Que el chamamé es una manifestación cultural que comprende un estilo de música y danza propios, que ha desempeñado un rol fundamental en la evolución cultural del litoral argentino, a través de sus distintas expresiones, artística, en danzas y repertorio musical, cultural, con costumbres y valores y lingüística, mediante la lengua y poética guaraní.

Que la Ley Nacional N° 26.558 reconoce al género musical folclórico denominado Chamamé, como parte integrante del patrimonio cultural argentino y declara de interés cultural nacional su preservación, recuperación y difusión.

Que además, desde 2009, cada 19 de septiembre se celebra en nuestro país el “Día Nacional del Chamamé”, en conmemoración al fallecimiento de uno de los máximos referentes de su música, Mario del Tránsito Cocomarola. (1918- 1974).

Que en nuestra ciudad, el Centro Recreativo Chamamecero, ubicado en la intersección de las calles Mosconi y Cafferata, viene desarrollando desde hace 25 años una labor ininterrumpida y fecunda para la promoción, difusión y conservación de patrimonio cultural del chamamé, realizando diversas actividades culturales, artísticas y recreativas.

Que a su vez, este Centro Recreativo se reconoce como emblema de la cultura local, ya que año a año se reúnen los vecinos y las vecinas de nuestra ciudad a celebrar el



aniversario de las fiestas patrias, constituyéndose de esta forma en lugar de encuentro, intercambio y conmemoración.

Que desde el Municipio de Villa Gobernador Gálvez se vienen ejecutando acciones para el acompañamiento permanente a los clubes e instituciones intermedias de la ciudad, en virtud de fortalecer su funcionamiento para continuar con las actividades culturales y deportivas que allí se desarrollan.

Que los saberes sobre el chamamé y otras danzas folclóricas, deben considerarse como bien público, en razón de su aporte a la formación de nuestra identidad y a la configuración cultural de nuestra ciudad y de nuestra provincia.

En virtud de lo expuesto la concejal abajo firmante eleva el siguiente proyecto de:

DECLARACIÓN

Art.1º) Declárese de Interés Cultural y Comunitario el 25º aniversario del Centro Recreativo Chamamecero de Villa Gobernador Gálvez, a celebrarse el próximo martes 11 de diciembre.

Art. 2º) De forma.

Dado en sala Bloque Frente Progresista Cívico y Social a los 04 días del mes de diciembre del 2018.


ANDREA BALBUENA
CONCEJAL
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
10.º MESA DE ENTRADA 92	
ENTRÓ	SALIS
05/12/2018	1/1
Anotado por: LURA	


Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE